



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez de mayo de dos mil veintidós

RADICADO: 05001 41 05 007 2019 00218 01
DEMANDANTE: JULIO HERNANDO CORTES RODRIGUEZ
DEMANDADO: CEMENTOS ARGOS S.A

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia advierte el despacho que a la fecha fue allegado por parte del apoderado judicial de la parte pasiva de la presente memorial solicitando pronunciamiento sobre el incidente de nulidad presentado en contra de la sentencia de consulta proferida por este despacho el 28 de mayo de 2021. Sin embargo, ha de precisarse que tal y como se indicó en auto del 25 de marzo de los corrientes, al momento de la solicitud el expediente ya había sido devuelto al juzgado de primer conocimiento, quien ordenó el 13 de julio de la misma data el archivo del proceso, razón por la cual la entidad demandada elevó recurso de reposición contra dicho auto el 14 de julio de 2021 sin que se observe resuelto el mismo.

Por lo anterior, y en atención a la solicitud elevada por la entidad demandada se dispone EXHORTAR NUEVAMENTE al Juzgado SEPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLIN para que efectúe el trámite que le corresponda, y remita el expediente a esta judicatura con el fin de resolver en incidente de nulidad impetrado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Al.' with a flourish.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

IRI